



----- **SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 4 (CUATRO)** -----

En voz de la **Presidenta Municipal C. Amanda Albarrán Ramos**, buenos días a todos ustedes quienes integran al H. Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, vamos a dar inicio formal a esta **SESIÓN NÚMERO 4 (CUATRO) CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA**, que fue convocada a celebrarse el día de hoy 26 (veintiséis) de diciembre del presente año, misma que se lleva a cabo en la sala de ayuntamiento ubicada en la planta alta del palacio municipal, en el Portal 5 de Mayo Numero 4, colonia centro, C.P. 49500, en Mazamitla, Jalisco; lo anterior de conformidad al artículo 47 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Para lo cual solicito, al Secretario General el Dr. Miguel Arturo Cárdenas Chávez, siga con la conducción de la presente sesión. -----

Se encuentran reunidos los integrantes de la Junta de Ayuntamiento de la administración 2024 - 2027. Misma que mediante convocatoria se citó, a fin de desarrollarla, para la cual fueron convocados, para el desahogo del siguiente orden del día. -----

----- **ORDEN DÍA** -----

1. **Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación de la sesión.** -----
2. **Lectura y aprobación del orden del día.** -----
3. **Iniciativa de dictamen que propone la autorización del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.** -----
4. **Clausura de la sesión.** -----

El Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al punto número 1 del orden del día; -----

PUNTO 1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal. -----

En voz del Secretario del Ayuntamiento: Buenos días, continuando con la sesión que se desarrollara bajo el siguiente orden del día, permitiéndome como primer punto nombrar lista de asistencia, haciendo mención que la C. Alondra Graciela Magaña Contreras, Regidora de esta junta de ayuntamiento, por motivos de salud se encuentra incapacitada, presentando a la Oficina de Secretaria General del Ayuntamiento el justificante medico respectivo, que comprueba lo anteriormente mencionado, mismo que tengo aquí presente en mis manos y hago de su conocimiento a ustedes, justificando de esta manera la inasistencia de la Regidora Alondra Graciela Magaña Contreras . -----

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista de los integrantes de la Junta de Ayuntamiento. -----

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. AMANDA ALBARRÁN RAMOS	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESENTE

Amanda Albarrán R

SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 4 (CUATRO)



LIC. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ VARGAS	SINDICO	PRESENTE
C. MIGUEL IGNACIO OROZCO BARRAGÁN	REGIDOR	PRESENTE
C. SANDRA LUZ VALENCIA MACÍAS	REGIDORA	PRESENTE
C. SANDRA AIDÉ RAMÍREZ ARTEAGA	REGIDORA	PRESENTE
C. SAMUEL CHÁVEZ MATA	REGIDOR	PRESENTE
MTRA. TERESITA MARTÍNEZ CHÁVEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. ALONDRA GRACIELA MAGAÑA CONTRERAS	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
M.V.Z. JESUS ZEPEDA ZEPEDA	REGIDOR	PRESENTE
ARQ. FABIOLA MARTINEZ MAGAÑA	REGIDORA	PRESENTE
MTRO. SALVADOR ZAMBRANO ZEPEDA	REGIDOR	PRESENTE

Secretario del Ayuntamiento: Muchas gracias a los asistentes, les informo la asistencia de 10 (diez) integrantes de esta junta de Ayuntamiento por lo cual certifico la asistencia del Quorum legal para instalar la sesión. -----

En voz de la Presidenta Municipal: Una vez certificado el quórum legal para sesionar, siendo las 11:34 once horas con treinta y cuatro minutos declaro formalmente instalada la junta de Ayuntamiento para lo cual solicito siga con el desahogo de esta sesión al secretario general. -----

*En virtud de que se cuenta con la presencia de todos los integrantes de la Junta de Ayuntamiento, con fundamento legal en lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, siendo las 11:34 once horas con treinta y cuatro minutos la Presidenta Municipal **DECLARA QUÓRUM LEGAL** para sesionar, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.*

Secretario del Ayuntamiento: Gracias Presidenta, a continuación, daré lectura a la orden del día para ponerlo a su consideración: -----

PUNTO 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

El secretario del Ayuntamiento en el uso de la voz, da lectura a la propuesta de orden del día, para que se someta a votación y aprobación. -----

No existiendo comentarios al respecto por los integrantes de la Junta de Ayuntamiento, en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Amanda Albarrán K

SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 4 (CUATRO)



VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA		
FAVOR	CONTRA	ABSTENCIONES
10 (diez)	0 (cero)	0 (cero)

Secretario del ayuntamiento: Muchas Gracias, se aprueba por UNANIMIDAD de votos. -----

En virtud de que se ha verificado la existencia de quórum legal y ha sido aprobado el orden del día al que se sujetará esta sesión se tienen por desahogados los dos primeros puntos del orden del día. -----

Presidenta Municipal: Secretario General, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

PUNTO 3.- Iniciativa de dictamen que propone la autorización del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

En voz del Secretario General del Ayuntamiento: H. Ayuntamiento Constitucional de Mazamitla, Jalisco, presente, quien motiva y suscribe, **Ciudadana Amanda Albarrán Ramos**, en mi carácter de Presidenta Municipal de Mazamitla, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, IV párrafos 4 y 5 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85, 86, 88, 89, 111 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, 37 fracción II, 41, 47 fracción XI, 67 fracción III, 75, 78, 79, y 79 BIS de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos del 206 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; presento a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento **INICIATIVA DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, el cual se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, la fracción IV, inciso c) párrafo tercero del citado artículo establece que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

Amanda Albarrán R.



II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas; al respecto, la fracción X del artículo 15 del mismo ordenamiento establece que los presupuestos de egresos de cada municipio, deberán sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria.

III.- Por su parte, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; así como, que la aprobación del presupuesto de egresos y en su caso la aplicación del gasto público municipal, se sujetaran a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

IV.- En el mismo contexto el artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que el Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios sujetándose a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Los presupuestos de egresos deber ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los criterios generales de política económica. Los presupuestos municipales estarán basados en los programas que señalen los objetivos y las metas con base en indicadores de desempeño. Los presupuestos de egresos deberán ser congruentes con los criterios generales de política económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

V.- En estricta observancia a lo señalado por el Artículo 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que establece que el Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado a más tardar el 30 de diciembre del año anterior al que se deberá aplicar, se presenta a continuación el Presupuesto de Egresos que deberá regir para el ejercicio fiscal **2025**, elaborado con una política de austeridad en el gasto, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, programas que señalen objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestas, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad; mismo que se establece en la cantidad de \$ **90,895,463.00 (Noventa Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 M. N.)** el cual se desglosa a continuación:

Amanda Albarrán R.



INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	ESTIMADO 2025
1	IMPUESTOS	24,510,087.93
4	DERECHOS	6,449,149.39
5	PRODUCTOS	123,596.00
6	APROVECHAMIENTOS	365,619.44
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	59,447,010.82
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.	0
TOTAL:		\$ 90,895,463.58

EGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO 2025.
1000	SERVICIOS PERSONALES	38,224,540.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,998,522.00
3000	SERVICIOS GENERALES	20,730,758.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,248,564.00
5000	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	1,693,079.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0
TOTAL:		\$ 90,895,463.00

VI.- Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, IV párrafos 4 y 5 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85, 86, 88, 89, 111 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, 37 fracción II, 41, 47 fracción XI, 67 fracción III, 75, 78, 79, y 79 BIS de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos del 206 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; se presentó al estudio y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Mazamitla, Jalisco, para el ejercicio fiscal **2025**.

VII.- Visto lo anterior, conforme a lo normado por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el Proyecto de Egresos del Municipio será aprobado por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, por el periodo de un año, a partir del día 1 primero de enero y hasta el 31 de diciembre del año **2025**.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, presento los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Que entregué hace 10 (diez) días de manera electrónica a cada uno de los regidores el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal **2025**, basado en el documento técnico presentado por la Encargado de Despacho de la Hacienda Municipal, y en cumplimiento con los lineamientos y estructura que señala la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.

Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal **2025** con los rubros de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2025, como se describen a continuación:

INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	ESTIMADO 2025
1	IMPUESTOS	24,510,087.93
4	DERECHOS	6,449,149.39
5	PRODUCTOS	123,596.00
6	APROVECHAMIENTOS	365,619.44

Amanda Albarrán



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZAMITLA
2024-2027

8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	59,447,010.82
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.	0
TOTAL:		\$ 90,895,463.58

EGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO 2025.
1000	SERVICIOS PERSONALES	38,224,540.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,178,522.00
3000	SERVICIOS GENERALES	18,350,758.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,528,564.00
5000	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	1,613,079.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0
TOTAL:		\$ 90,895,463.00

Cabe mencionar que en el rubro de Servicios Personales el gasto destinado a la nómina y demás derechos laborales constituye un 42% del gasto total, proyectando un monto máximo de \$38,224,540.00 (Treinta y Ocho millones Doscientos Veinticuatro Mil Quinientos cuarenta Pesos 00/100 M. N.) Este valor representa un Disminución del 19% en comparación con la asignación presupuestaria del año 2024. Esta medida tiene como objetivo instaurar un orden administrativo más eficiente, con beneficios directos para los trabajadores.

Se propone un incremento salarial del 3% para todos los trabajadores conforme al tabulador. Este enfoque no solo busca eficiencia en la gestión de recursos humanos, sino también equidad y bienestar para nuestro personal.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la suscrita en mi carácter de Presidenta Municipal propongo para su aprobación los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se aprueba en lo general el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal **2025**, mismas que se contienen en la tabla señalada con anterioridad con las proyecciones presupuestales establecidas en las partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Mazamitla, Jalisco, por la cantidad de 90,895,463.00 (Noventa Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 M. N.) al gasto neto total.

Para quedar de la siguiente manera:

INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	ESTIMADO 2025
1	IMPUESTOS	24,510,087.93
4	DERECHOS	6,449,149.39
5	PRODUCTOS	123,596.00
6	APROVECHAMIENTOS	365,619.44
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	59,447,010.82
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.	0
TOTAL:		\$ 90,895,463.58

Amanda Albarrán R

[Signature]
6



EGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO 2025.
1000	SERVICIOS PERSONALES	38,224,540.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,178,522.00
3000	SERVICIOS GENERALES	18,350,758.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,528,564.00
5000	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	1,613,079.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0
TOTAL:		\$ 90,895,463.00

SEGUNDO. - Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Mazamitla, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de 90,895,463.00 (Noventa Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 M. N.) y sus respectivos anexos que forman parte integral del presente para todas las disposiciones y efectos legales que haya lugar.

TERCERO. -Se reconoce la Estimación de ingresos aprobada por el Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, para el Municipio de Mazamitla, Jalisco, por la cantidad de 90,895,463.00 (Noventa Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 M. N.)

CUARTO.- Se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal, a efecto de que, en coordinación con el **Director de Recursos Humanos**, realicen las adecuaciones y/o modificaciones en la estructura de los centros de costo asignados para efectos presupuestales y patrimoniales que se requieran conforme al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Mazamitla.

QUINTO. En atención a lo establecido en el artículo 72 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se aprueban los montos para el procesamiento de las adquisiciones del municipio con base en los siguientes criterios:

Procedimiento	Monto	Requiere concurrencia del Comité
Tres cotizaciones	Menor 5,000 (cinco mil) Unidades de Medida y Actualización, (UMA).	No
Licitación	Mayor a 5,000 (cinco mil) Unidades de Medida y Actualización, (UMA).	Si

Las Adjudicaciones Directas deberán ser autorizadas por el Comité de Adquisiciones, excepto cuando la solicitud sea fundamentada en la fracción IV del artículo 73 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en dicho caso, únicamente deberá ser rendido un informe ante el Comité, esto según lo dispuesto artículo 74 numeral 1 de la referida ley.

Amanda Albarrán

[Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom left]



Se establece como monto máximo para Fondo Revolvente, la cantidad de hasta \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad al artículo 46 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEXTO. - Por concepto de Ayudas Sociales otorgadas a Instituciones, Organismos y Asociaciones Civiles, así como proyectos con propósitos sociales, con cargo al Capítulo 4000, se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal que determine la Hacienda Municipal apegándose a las reglas de operación que para el Ejercicio Fiscal 2025 se autoricen, por lo que no constituyen derecho alguno a favor de los beneficiarios.

SEPTIMO.- Se considerarán de ampliación automática, sujetas a disponibilidad presupuestal, las siguientes partidas:

- La partida 394 Sentencias y Resoluciones Judiciales.
- La partida 396 Otros Gastos por Responsabilidades.
- La partida 342 Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar.
- La partida 792 Contingencias Socioeconómicas.

OCTAVO.- Se faculta a la Hacienda Municipal para ampliar las partidas presupuestales correspondientes a los recursos concurrentes del municipio, como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados y aquellas provenientes de donativos o aportaciones de terceros u otros convenios.

NOVENO.- En términos de lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se autoriza a la Hacienda Municipal para que de conformidad a los requerimientos que se presenten durante el ejercicio fiscal 2025, realice las transferencias presupuestales necesarias para:

- *Capítulo 1000 Servicios Personales: transferir entre las partidas presupuestales del propio capítulo sin exceder el monto total asignado al mismo.*
- *Capítulos 2000 y 3000: Transferir entre las partidas presupuestales de los propios capítulos de acuerdo a las necesidades de operatividad que se presenten en las dependencias del gobierno municipal.*
- *Capítulo 4000: transferir de acuerdo a las autorizaciones correspondientes y atendiendo a lo que determinen las Reglas de Operación que al efecto se publiquen.*
- *Capítulo 5000 Bienes Muebles: transferir de acuerdo a las necesidades que por operatividad se presenten haciendo uso de la partida en administración correspondiente.*

DECIMO. - Se faculta a la Hacienda Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal 2025, realice las transferencias entre partidas necesarias, de la totalidad del presupuesto, previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias y entidades del Gobierno Municipal, lo cual posteriormente será informado al Ayuntamiento.

DECIMO PRIMERO. - Se instruye al Secretario General para que publique este Presupuesto de Egresos del Municipio de Mazamitla para el Ejercicio Fiscal



2025, así como sus anexos que forman parte integral del mismo, en la Gaceta Municipal de Mazamitla.

DECIMO SEGUNDO. - Este Presupuesto de Egresos del Municipio de Mazamitla para el Ejercicio Fiscal 2025, entrará en vigor el 1° de enero de 2025, previa publicación en la Gaceta Municipal de Mazamitla.

DECIMO TERCERO. - Se instruye a las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal, para que en el ejercicio de sus atribuciones observen, ejecuten y den prioridad a los decretos y acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en los que se especifique la realización de determinada obra, programa o acción.

DECIMO CUARTO. - Remítanse copias certificadas de esta resolución que autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Mazamitla para el Ejercicio Fiscal 2025, con sus anexos, así como copia certificada de la parte conducente del Acta de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

DECIMO QUINTO. - Notifíquese esta resolución a la Presidencia Municipal, a la Secretaría General, a la Hacienda Municipal, a la Contraloría y a Recursos Humanos, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente, C. Amanda Albarrán Ramos, Presidenta Municipal de Mazamitla, Jalisco.

Secretario del Ayuntamiento: Para regir el orden y el buen funcionamiento de la sesión se tomarán en cuenta como acuerdo, hasta tres comentarios como máximo por regidor en cada punto, por lo cual los invito a expresar en este momento aquellos que se tengan al respecto, solicitando el uso de la voz, siendo turnado al levantar su mano. Pregunto ¿Se tiene algún comentario al respecto?

Regidor C. Miguel Ignacio Orozco Barragán: Aquí en esta no sé, si se equivocaron al hacer, no coinciden una con otra, estas dos

Secretario del Ayuntamiento: el regidor comenta en considerandos el menciona en la partida 2000 materiales de suministros

Regidor C. Miguel Ignacio Orozco Barragán: ponen una cantidad en una y otra en otra

Secretario del Ayuntamiento: un presupuestado para 2025 de \$24,178,522.00 (veinticuatro millones ciento setenta y ocho mil quinientos veintidós pesos 00/100 m.n.) y servicios generales el capítulo 3000 \$18,350,758.00 (dieciocho millones trescientos cincuenta mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.) mencionando en esta partida en el capítulo 2000 materiales y suministros \$23,998,522.00 (veintitrés millones novecientos noventa y ocho mil quinientos veintidós pesos 00/100 m.n.) en el capítulo 3000 servicios generales \$20,730,758.00 (veinte millones setecientos treinta mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

Regidor C. Miguel Ignacio Orozco Barragán: ¿Cuál de las dos es la correcta?

Secretario del Ayuntamiento: Muy bien de acuerdo a la observación que nos hace el regidor el señor Ignacio y de acuerdo en voz de la presidenta municipal y nuestra

Amanda Albarrán R.

SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 4 (CUATRO)



encargada de hacienda municipal la Mtra. Mariana Margarita, comentan la aclaración de que el que es el correcto fue, mencionan por ahí un error este de dedo, para que quede asentado por ahí en el acta el correcto es el siguiente, en el capítulo 2000 en egresos materiales, en la descripción de materiales y suministros queda el presupuestado de \$23,998,522.00 (veintitrés millones novecientos noventa y ocho mil quinientos veintidós pesos 00/100 m.n.) y para el capítulo 3000 que son servicios generales queda presupuestado para el 2025 \$20,730,758.00 (veinte millones setecientos treinta mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.) esto de acuerdo a las observaciones y a la comparación que ahorita se hace. ¿algún otro comentario al respecto?

Regidor C. Miguel Ignacio Orozco Barragán: ¿entonces cuál es la correcta? Las otras que son más las de 24 es la incorrecta ¿es correcto?

Encargada de la Hacienda M.I. Mariana Margarita Gómez Cabrera: si es correcto es la de veinte millones

Regidor C. Miguel Ignacio Orozco Barragán: No, ¿veinticuatro o veintitrés?

Encargada de la Hacienda M.I. Mariana Margarita Gómez Cabrera: esa es la partida 2000, es que son dos partidas las que corregí

Regidor C. Miguel Ignacio Orozco Barragán: son dos partidas

Encargada de la Hacienda M.I. Mariana Margarita Gómez Cabrera: veintitrés mil millones, noventa y tres mil quinientos veintidós

Regidor C. Miguel Ignacio Orozco Barragán: entonces las demás las de veinticuatro millones no es correcta

Encargada de la Hacienda M.I. Mariana Margarita Gómez Cabrera: aja, así es

Regidor C. Miguel Ignacio Orozco Barragán: y la otra viene siendo la correcta la de veinte en vez de dieciocho ¿es correcto?

Encargada de la Hacienda M.I. Mariana Margarita Gómez Cabrera: aja, si es correcto

Regidor C. Miguel Ignacio Orozco Barragán: se tenía que corregir eso

Síndico Municipal: y la de abajo también

Regidor C. Miguel Ignacio Orozco Barragán: obvio, de seis y una de ocho, están esas tres ¿Cuál es la correcta?

Secretario del Ayuntamiento: ¿Cuál don nacho?

Regidor C. Miguel Ignacio Orozco Barragán: la de abajo, una dice, una es de veinticuatro y una dice de veintitrés millones, la otra dice dieciocho la otra dice veinte, la otra dice ocho la otra dice seis

Encargada de la Hacienda M.I. Mariana Margarita Gómez Cabrera: se va a sustituir toda la correcta es la que le pusieron la palomita

Regidor C. Miguel Ignacio Orozco Barragán: yo le puse la palomita

Encargada de la Hacienda M.I. Mariana Margarita Gómez Cabrera: aja, toda esa es la correcta

Amanda Albarán



Regidor C. Miguel Ignacio Orozco Barragán: entonces ¿no es la de veintitrés? Es la de veinticuatro pónganse se acuerdo

Regidor MVZ. Jesus Zepeda Zepeda: veinticuatro, don nacho

Regidor C. Miguel Ignacio Orozco Barragán: primero dice que la veintitrés

Síndico Municipal: no, la veintitrés

Regidor C. Miguel Ignacio Orozco Barragán: dice que la veintitrés es la correcta, no la veinticuatro, entonces la que dice veintitrés una trae veinte y la otra trae seis, una trae dieciocho y la otra trae ocho

Lic. Karla Roció Alcaraz Gómez: están hablando ¿de la tabla de resolutivos o es la de antecedentes?

Secretario del Ayuntamiento: Una vez realizada la corrección por parte de nuestra encargada de la hacienda municipal la Mtra. Mariana Margarita Gómez Cabrera, se comenta que de acuerdo a los antecedentes el que queda y el que es el correcto es el que se encuentra en el punto cinco que son las dos tablas a las cuales daré lectura en este momento para que quede asentado en el acta

INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	ESTIMADO 2025
1	IMPUESTOS	24,510,087.93
4	DERECHOS	6,449,149.39
5	PRODUCTOS	123,596.00
6	APROVECHAMIENTOS	365,619.44
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	59,447,010.82
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.	0
TOTAL:		\$ 90,895,463.58

EGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO 2025.
1000	SERVICIOS PERSONALES	38,224,540.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,998,522.00
3000	SERVICIOS GENERALES	20,730,758.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,248,564.00
5000	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	1,693,079.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0
TOTAL:		\$ 90,895,463.00

¿algún otro comentario al respecto? ¿ninguno?

Presidenta Municipal: Agotados los comentarios del punto, Secretario General, someta el punto a votación.

Secretario del Ayuntamiento: Esta es la propuesta de iniciativa que se le ha dado lectura, por lo cual lo pongo a su consideración, en votación nominal; por lo cual preguntare de manera personal el sentido de su voto

Regidor Mtro. Salvador Zambrano Zepeda: este en el punto decimo quisiera hacer yo una sugerencia, pensé que nada más hablaban del tema del comentario, en el punto también a mí se me haría importante o interesante que también se

Amanda Albarrán



tomara en cuenta un poco a los regidores donde se le faculta a la hacienda municipal para que durante el ejercicio el presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal 2025 realice las transferencias ante partidas necesarias de la totalidad del presupuesto, sería interesante o importante que también nos notifiquen de cualquier actualización o movimiento que se tenga que hacer en ese punto para nosotros estar enterados si es necesario que se ajusten los

Regidor C. Miguel Ignacio Orozco Barragán: de hecho, se tiene que hacer

Regidor Mtro. Salvador Zambrano Zepeda: es que no está estipulado ahí por eso lo estoy comentando

Secretario del Ayuntamiento: ¿Algún comentario al respecto? ¿ninguno? Muy bien nada más para hacer entonces la aclaración, estamos de acuerdo en que se le anexe lo que acaba de mencionar el regidor, que se tome en cuenta al Cabildo

Todos: Si

Secretario del Ayuntamiento: entonces aquí sería estar informando a cabildo ¿verdad?

Todos: Si

Secretario del Ayuntamiento: Excelente, entonces estamos de acuerdo, bueno ahora si pasamos entonces una vez, ¿hay algún otro comentario al respecto en cuanto a la iniciativa? ¿ningún otro comentario al respecto? ¿no? Muy bien, esta es la propuesta de iniciativa que se le ha dado lectura, por lo cual lo pongo a su consideración, en votación nominal; por lo cual preguntare de manera personal el sentido de su voto

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. AMANDA ALBARRÁN RAMOS	PRESIDENTA MUNICIPAL	A FAVOR
LIC. JOSE ANTONIO CHAVEZ VARGAS	SINDICO	A FAVOR
C. MIGUEL IGNACIO OROZCO BARRAGÁN	REGIDOR	A FAVOR
C. SANDRA LUZ VALENCIA MACÍAS	REGIDORA	A FAVOR
C. SANDRA AIDÉ RAMÍREZ ARTEAGA	REGIDORA	A FAVOR
C. SAMUEL CHÁVEZ MATA	REGIDOR	A FAVOR
MTRA. TERESITA MARTÍNEZ CHÁVEZ	REGIDORA	A FAVOR
C. ALONDRA GRACIELA MAGAÑA CONTRERAS	REGIDORA	
M.V.Z. JESUS ZEPEDA ZEPEDA	REGIDOR	A FAVOR
ARQ. FABIOLA MARTINEZ MAGAÑA	REGIDORA	A FAVOR
MTRO. SALVADOR ZAMBRANO ZEPEDA	REGIDOR	A FAVOR

VOTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO		
FAVOR	CONTRA	ABSTENCIONES
10 (DIEZ)	0 (CERO)	0 (CERO)

Amanda Albarrán R.



Secretario del ayuntamiento: Muchas Gracias, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

Acuerdo número 15 (Quince). – Se aprueba el punto de acuerdo por Unanimidad votos de los 10 (diez) integrantes presentes de este Pleno de Ayuntamiento, la Iniciativa de dictamen que propone la autorización del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 con los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se aprueba en lo general el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, mismas que se contienen en la tabla señalada con anterioridad con las proyecciones presupuestales establecidas en las partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Mazamitla, Jalisco, por la cantidad de 90,895,463.00 (Noventa Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 M. N.) al gasto neto total.

Para quedar de la siguiente manera:

INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	ESTIMADO 2025
1	IMPUESTOS	24,510,087.93
4	DERECHOS	6,449,149.39
5	PRODUCTOS	123,596.00
6	APROVECHAMIENTOS	365,619.44
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	59,447,010.82
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.	0
TOTAL:		\$ 90,895,463.58

EGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO 2025.
1000	SERVICIOS PERSONALES	38,224,540.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,998,522.00
3000	SERVICIOS GENERALES	20,730,758.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,248,564.00
5000	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	1,693,079.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0
TOTAL:		\$ 90,895,463.00

SEGUNDO. - Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Mazamitla, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de 90,895,463.00 (Noventa Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 M. N.) y sus respectivos anexos que forman parte integral del presente para todas las disposiciones y efectos legales que haya lugar.

Amanda Albarrán



TERCERO. -Se reconoce la Estimación de ingresos aprobada por el Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, para el Municipio de Mazamitla, Jalisco, por la cantidad de 90,895,463.00 (Noventa Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 M. N.)

CUARTO.- Se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal, a efecto de que, en coordinación con el Director de Recursos Humanos, realicen las adecuaciones y/o modificaciones en la estructura de los centros de costo asignados para efectos presupuestales y patrimoniales que se requieran conforme al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Mazamitla.

QUINTO. En atención a lo establecido en el artículo 72 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se aprueban los montos para el procesamiento de las adquisiciones del municipio con base en los siguientes criterios:

Procedimiento	Monto	Requiere concurrencia del Comité
Tres cotizaciones	Menor 5,000 (cinco mil) Unidades de Medida y Actualización, (UMA).	No
Licitación	Mayor a 5,000 (cinco mil) Unidades de Medida y Actualización, (UMA).	Si

Las Adjudicaciones Directas deberán ser autorizadas por el Comité de Adquisiciones, excepto cuando la solicitud sea fundamentada en la fracción IV del artículo 73 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en dicho caso, únicamente deberá ser rendido un informe ante el Comité, esto según lo dispuesto artículo 74 numeral 1 de la referida ley.

Se establece como monto máximo para Fondo Revolvente, la cantidad de hasta \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad al artículo 46 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEXTO. - Por concepto de Ayudas Sociales otorgadas a Instituciones, Organismos y Asociaciones Civiles, así como proyectos con propósitos sociales, con cargo al Capítulo 4000, se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal que determine la Hacienda Municipal apegándose a las reglas de operación que para el Ejercicio Fiscal 2025 se autoricen, por lo que no constituyen derecho alguno a favor de los beneficiarios.

SEPTIMO.- Se considerarán de ampliación automática, sujetas a disponibilidad presupuestal, las siguientes partidas:

- La partida 394 Sentencias y Resoluciones Judiciales.
- La partida 396 Otros Gastos por Responsabilidades.
- La partida 342 Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar.
- La partida 792 Contingencias Socioeconómicas.

OCTAVO.- Se faculta a la Hacienda Municipal para ampliar las partidas presupuestales correspondientes a los recursos concurrentes del municipio, como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados y aquellas provenientes de donativos o aportaciones de terceros u otros convenios.

Amanda Albarrán



NOVENO.- En términos de lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se autoriza a la Hacienda Municipal para que de conformidad a los requerimientos que se presenten durante el ejercicio fiscal 2025, realice las transferencias presupuestales necesarias para:

- **Capítulo 1000 Servicios Personales:** transferir entre las partidas presupuestales del propio capítulo sin exceder el monto total asignado al mismo.
- **Capítulos 2000 y 3000:** Transferir entre las partidas presupuestales de los propios capítulos de acuerdo a las necesidades de operatividad que se presenten en las dependencias del gobierno municipal.
- **Capítulo 4000:** transferir de acuerdo a las autorizaciones correspondientes y atendiendo a lo que determinen las Reglas de Operación que al efecto se publiquen.
- **Capítulo 5000 Bienes Muebles:** transferir de acuerdo a las necesidades que por operatividad se presenten haciendo uso de la partida en administración correspondiente.

DECIMO. - Se faculta a la Hacienda Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal 2025, realice las transferencias entre partidas necesarias, de la totalidad del presupuesto, previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias y entidades del Gobierno Municipal, lo cual se tendrá que estar informando a la Junta de Ayuntamiento.

DECIMO PRIMERO. - Se instruye al Secretario General para que publique este Presupuesto de Egresos del Municipio de Mazamitla para el Ejercicio Fiscal 2025, así como sus anexos que forman parte integral del mismo, en la Gaceta Municipal de Mazamitla.

DECIMO SEGUNDO. - Este Presupuesto de Egresos del Municipio de Mazamitla para el Ejercicio Fiscal 2025, entrará en vigor el 1° de enero de 2025, previa publicación en la Gaceta Municipal de Mazamitla.

DECIMO TERCERO. - Se instruye a las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal, para que en el ejercicio de sus atribuciones observen, ejecuten y den prioridad a los decretos y acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en los que se especifique la realización de determinada obra, programa o acción.

DECIMO CUARTO. - Remítanse copias certificadas de esta resolución que autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Mazamitla para el Ejercicio Fiscal 2025, con sus anexos, así como copia certificada de la parte conducente del Acta de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

DECIMO QUINTO. - Notifíquese esta resolución a la Presidencia Municipal, a la Secretaría General, a la Hacienda Municipal, a la Contraloría y a Recursos Humanos, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes. -----

Presidenta Municipal: Secretario General, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

Amanda Albarrán



PUNTO 4.- Clausura de la Sesión. -----

Secretario del Ayuntamiento: Se ejecuta Presidenta. Siguiendo con el orden del día pasamos al PUNTO CUATRO que corresponde a la Clausura de la Sesión de Ayuntamiento n° 4 con carácter de Extraordinaria sabiendo que no hay ASUNTOS VARIOS por el carácter de la misma, realizare el pase de lista a los integrantes de la Junta de Ayuntamiento con el fin de verificar la permanencia en el desarrollo de esta, solicitando a los presentes de la manera más atenta ponernos de pie y permanecer de esta manera hasta el momento de la clausura, que se efectuara por parte de la Presidenta Municipal de Mazamitla la C. Amanda Albarrán Ramos.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista de los integrantes de la Junta de Ayuntamiento. -----

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. AMANDA ALBARRÁN RAMOS	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESENTE
LIC. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ VARGAS	SINDICO	PRESENTE
C. MIGUEL IGNACIO OROZCO BARRAGÁN	REGIDOR	PRESENTE
C. SANDRA LUZ VALENCIA MACÍAS	REGIDORA	PRESENTE
C. SANDRA AIDÉ RAMÍREZ ARTEAGA	REGIDORA	PRESENTE
C. SAMUEL CHÁVEZ MATA	REGIDOR	PRESENTE
MTRA. TERESITA MARTÍNEZ CHÁVEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. ALONDRA GRACIELA MAGAÑA CONTRERAS	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
M.V.Z. JESUS ZEPEDA ZEPEDA	REGIDOR	PRESENTE
ARQ. FABIOLA MARTINEZ MAGAÑA	REGIDORA	PRESENTE
MTRO. SALVADOR ZAMBRANO ZEPEDA	REGIDOR	PRESENTE

Presidenta Municipal: Antes de clausurar esta sesión agradezco el consenso de los miembros de este cabildo y celebro la aprobación del presupuesto de Egresos del municipio de Mazamitla, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025, reitero el compromiso de esta administración de trabajar con transparencia y la correcta administración de los recursos públicos.

Amanda Albarrán R.



Agradezco el trabajo de la hacienda municipal y de los colaboradores que armaron este propuesto que nos permite tener un gobierno sólido y justo.

Destacando que con este ejercicio representa una disminución del 19% de la nómina en comparación con la asignación presupuestaria del año 2024. Esta medida tiene como objetivo instaurar un orden administrativo más eficiente, con beneficios directos para los trabajadores.

Se incrementa el salario para todos los trabajadores conforme a la Ley, con lo que se busca la eficiencia en las gestiones recursos humanos, además equidad y bienestar para nuestro personal pieza clave de nuestra administración.

Garantizando las ayudas sociales otorgadas en Instituciones, Organismos, Asociaciones Civiles, así como proyectos con propósitos sociales.

Por primera vez se destinará recurso para Sentencias y Resoluciones Judiciales, como lo son los laudos.

En conclusión, esta propuesta es garantía de que cumpliremos nuestra responsabilidad al frente de este gobierno.

Siendo las 12:17 doce horas con diecisiete minutos, del día 26 (veintiséis) de diciembre del 2024 (dos mil veinticuatro), SE DA POR CLAUSURADA LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NUMERO 4 (CUATRO) CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, levantándose el acta correspondiente, misma que con fundamento legal en lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se ejecuta. ¡Les agradezco a todos, buen día!

Se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario del Ayuntamiento y los integrantes de la Junta del Ayuntamiento que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo. Lo anterior para debida constancia legal y para los fines y usos legales que corresponda. -----

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. AMANDA ALBARRÁN RAMOS	PRESIDENTA MUNICIPAL	Amanda Albarrán R.
LIC. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ VARGAS	SINDICO	José Antonio Chávez Vargas Firma bajo Protesta
C. MIGUEL IGNACIO OROZCO BARRAGÁN	REGIDOR	Miguel Ignacio Orozco Barragán Firma bajo Protesta
C. SANDRA LUZ VALENCIA MACÍAS	REGIDORA	Sandra Luz Valencia Macías Firma bajo Protesta
C. SANDRA AIDÉ RAMÍREZ ARTEAGA	REGIDORA	Sandra Aidé Ramírez Arteaga Firma bajo Protesta
C. SAMUEL CHÁVEZ MATA	REGIDOR	Samuel Chávez Mata

Amanda Albarrán R.

